



Legislación

Nacional

- Resolución 558/16. Ministerio de Salud. (02-05-16)

Discapacidad. Protocolo de Evaluación y Certificación de la Discapacidad. Modificación.
Por medio de la Resolución 558 del Ministerio de Salud, publicada en el Boletín Oficial del 6/05/2016, se modificó el Protocolo de Evaluación y Certificación de la Discapacidad que fuera aprobado mediante Resolución N° 675 del Ministerio de Salud del 12 de mayo de 2009.

- Resolución 3784/16. Ente Regulador del Gas. (06-05-16)

Consumidores. Gas. Tarifa Social. Criterios de Elegibilidad para ser beneficiario.
Modificación de la denominación del "Registro de Exceptuados a la Política de Redireccionamiento de Subsidios del Estado Nacional" por la de "Registro de Beneficiarios de Tarifa Social".

Jurisprudencia

Nacional

- Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas de la Patagonia e/ Santa Cruz, Provincia de y otro s/ amparo ambiental. Corte Suprema de Justicia de la Nación. (26-04-16)

Medioambiente. Represas. Estudios ambientales.

La CSJN se pronunció en autos "Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas de la Patagonia c/ Santa Cruz, Provincia de y otro s/ amparo ambiental" (Expte. N° CSJ 5258/2014 ORIGINARIO), ordenando una serie de medidas -para definir su competencia originaria- con base en lo dispuesto por el art. 32 de la Ley General del Ambiente N° 25.675.

Provincial

- Cerezas del Neuquén SRL C/ E.P.E.N. S/ D. Y P. RES contractual particulares. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sala III. Neuquén. (31-03-16)



Boletín Semanal N° 202

Consumidores. Electricidad. Interrupción del servicio. Daños.

La Cámara Civil de Neuquén confirmó una sentencia de grado que responsabiliza a una empresa prestataria de suministro eléctrico por los daños causados por la interrupción del servicio. Los jueces entendieron que "para eximirse de responsabilidad, debió verificar y en su caso exigir de manera previa, el cumplimiento de la instalación de sistemas de protección o de fuentes auxiliares, lo que no hizo".

- V. M. y otros c/ Proteger Salud (obra social de la Policía Metropolitana) s/ amparo. Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario, N°13. CABA. (05-04-16)

Obras sociales. Afiliación. Concubinos.

La justicia porteña hizo lugar a una acción de amparo impulsada por un integrante de la Policía Metropolitana y su pareja en la cual cuestionaban la negativa de afiliación a la mujer por no cumplir con los cinco años de convivencia definidos como requisito para ser beneficiario de los servicios de salud. En la resolución se declara la inconstitucionalidad del Estatuto de la Obra Social de la PM en el punto que establece una antigüedad mínima de convivencia entre las condiciones para afiliar a personas unidas en aparente matrimonio, por exceder lo definido por la normativa nacional y local, y se ordena que se incorpore a la concubina como beneficiaria. En la sentencia se sostiene que en las leyes vigentes no se establece otro recaudo más que el "ostensible trato familiar", sin condicionamientos temporales.

- P.J.A. c/ L.D.P. S.A. SA s/ despido. Suprema Corte de Justicia de Mendoza, sala II. (04-04-16)

Discriminación e igualdad. Despidos. Matrimonio igualitario.

La Corte de Mendoza confirmó una condena a una empresa por despedir a un empleado luego de haber contraído matrimonio igualitario. El Tribunal tuvo por acreditado el hostigamiento perpetrado, el que se vio reflejado, entre otras circunstancias, en el hecho de que no se le otorgó licencia por matrimonio.

- Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes c/B.J. s/acción de amparo. Tribunal Superior de Justicia. Neuquén. (03-03-16)

Niñez y adolescencia. Derecho y obligación a la escolaridad.

El TSJ de Neuquén hizo lugar a una acción de amparo y así condenó a una mujer a garantizar el cumplimiento del derecho y obligación a la escolarización de su hija durante todo el lapso de su educación obligatoria, bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia a una orden judicial. La causa se dio donde la niña dejó de asistir a la escuela primaria, ya que su madre argumentó que "es partidaria de la educación libre por lo que asumiría la educación de su hija".



Defensorías

- Resolución 113/15. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (09-12-15).

Municipalidad de La Plata. Ruidos molestos.

Con fecha 09 de diciembre de 2015, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar a la Municipalidad de La Plata, arbitre los medios necesarios tendientes a evitar la emisión de ruidos molestos, ocasionados en el domicilio del reclamante, provenientes del "Centro Diagnóstico Mon" ubicado en calle 7 N° 1486.

- Resolución 114/15. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (10-12-15).

Municipalidad de La Plata. Ordenamiento territorial y urbanismo.

Con fecha 10 de diciembre de 2015, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar a la Municipalidad de La Plata, dar intervención a las áreas correspondientes, a fin de solucionar los problemas de circulación e infraestructura de las calles 134, 68 y 468 de la localidad de City Bell, partido de La Plata.

- Resolución 115/15. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (10-12-15).

Consumidores. Electricidad. Corte energético. Daño. Comercios.

Con fecha 10 de diciembre de 2015, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), a que inste a la Empresa Distribuidora de Energía Norte Sociedad Anónima (EDEN S.A.), a resolver a la brevedad los reclamos efectuados por el señor C E D, por los daños sufridos en su hogar derivados de la interrupción de la cadena de frío en los alimentos, como así también por los perjuicios ocasionados por la paralización del sistema informático en el comercio de su propiedad, a consecuencia de las irregularidades en el servicio eléctrico, acaecidas durante el mes de enero de 2014 en la ciudad de Mercedes

Documentos de Interés

- González, Horacio Fernando s/ homicidio simple cometido con dolo eventual. Tribunal en lo Criminal N° 4. La Plata. (25-04-16)

Condena al propietario de un perro de raza pitbull a ocho años de prisión por homicidio simple por la muerte de un niño de dos años provocada por el animal que se encontraba atado con una soga a un auto abandonado en el que habitualmente jugaba la víctima. Considera acreditado que el imputado introdujo un riesgo jurídicamente desaprobado generador de una situación de singular



Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal N° 202

peligro de lesión para los bienes jurídicos de terceros, que se concretó en la muerte del pequeño que debe ser atribuida en comisión por omisión al actuar del imputado y achacársele tal como si la hubiera provocado a través de un comportamiento activo.

- Berón, Juan Carlos c/ Uber Technologies Inc y otros s/ materia a categorizar. Juzgado en lo Contencioso Administrativo, N°3. La Plata. (18-04-16)

Ordena con carácter precautelar a la empresa Uber o cualquier otra satélite de la misma cesar en el desarrollo del transporte de pasajeros mediante el uso de Internet, Smartphone y/o tablets en el ámbito del partido de La Plata. Considera que la actividad que se propone realizar la accionada, sin contar con habilitación y/o permiso en ninguna localidad de la República Argentina, resulta una competencia desleal para los integrantes del Sindicato de Conductores de Taxímetros, ya que no cumplimenta los recaudos que inexorablemente deben cumplir sus afiliados, lo que podría configurar alguna situación de peligrosidad o de falta de cobertura para los eventuales usuarios.

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). Violencia, niñez y crimen organizado. CIDH: Washington. 245 p.
- Andrada, Alejandro D. (2016). Apagones y responsabilidad por daños. La Ley: Buenos Aires. 3 p.

Documentos disponibles en:

Centro de referencia documental

Defensor del Pueblo Provincia de Buenos Aires

Teléfono: (0221) 439-4000 int. 119

crd@defensorba.org.ar

*"Mayor acceso a la información
para una mejor democracia."*

